



CATEGORIZACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS SEGÚN SU RIESGO FITOSANITARIO

Steward: Diego Quiroga
2008





Resumen de la presentación

La categorización del riesgo fitosanitario de los productos básicos combina el método y grado de procesamiento al cual el producto se ha sometido con respecto a su uso destinado y potencial resultante de esta vía para la introducción de plagas reglamentadas

El objetivo de tales categorías es proporcionar a las partes contratantes importadoras directrices para identificar mejor la necesidad del inicio de la vía del ARP y para facilitar el proceso de toma de decisiones





Resumen de la presentación (cont..)

Esta norma señala **cuatro categorías diferentes de riesgo fitosanitario** (dos para productos procesados, dos para productos no procesados) y proporciona algunos ejemplos de los métodos de procesamiento y los productos resultantes asociados.





Requisitos

Las categorías de riesgo fitosanitario deberían tomar en cuenta los principios de sustento técnico, análisis de riesgo, manejo del riesgo, impacto mínimo, armonización y soberanía.

Cuando se requiere determinar los requisitos de importación, el país importador puede categorizarlos de conformidad con su nivel de riesgo, el cual puede ser utilizado para identificar grupos de productos para los cuales se requiere análisis adicional.





Requisitos cont...

Para categorizar el producto, se debe considerar lo siguiente:

- **Método y grado de procesamiento**
- **uso destinado del producto**

Los productos pueden ser:

- **procesados: aquellos en los cuales la naturaleza del material es transformado en diferentes formas y grados**
- **no-procesados: aquellos en los cuales la naturaleza del material no se ha transformado**





1. Elementos de categorización de los productos según su riesgo fitosanitario

El método y grado de procesamiento al cual el producto ha sido sometido, podría cambiar significativamente su naturaleza, dejándolo incapaz de albergar plagas. Para tal producto no debería considerarse necesario las medidas fitosanitarias

Si después del procesamiento, un producto aún presenta riesgo de albergar o diseminar plagas reglamentadas, el uso destinado debería ser entonces considerado





1.1 Método y grado de procesamiento previo a la exportación

Con base en el **método y grado de procesamiento** los productos pueden dividirse en tres tipos:

1. procesados a tal punto que el producto no tiene la capacidad de albergar o diseminar plagas reglamentadas
2. procesados a tal punto que el producto mantiene la capacidad de albergar o diseminar plagas reglamentadas
3. no procesados





1.1 Método y grado de procesamiento previo a la exportación cont...

- Si una evaluación del **método y grado de procesamiento** concluye que el producto no tiene la capacidad de albergar o diseminar plagas reglamentadas, no hay necesidad de considerar el uso destinado del producto y por lo tanto, éste no debería reglamentarse
- Si una evaluación del **método y grado de procesamiento** concluye que el producto mantiene la capacidad de albergar o diseminar plagas reglamentadas, el **uso destinado** debería entonces ser considerado
- Para productos no-procesados el **uso destinado** debería ser considerado siempre





1.2 Uso previsto después de la importación

El uso destinado puede ser para:

- **siembra**
- **consumo y otros usos sin mayor transformación, incluyendo uso decorativo y funcional**
- **procesamiento**

algunos usos destinados (e.g siembra) están asociados con una mayor probabilidad de introducción de plagas que otros (e.g. procesamiento)

Esto puede resultar en la aplicación de diferentes medidas fitosanitarias a un producto con base en su uso destinado (e.g. semilla de soya -vs- grano de soya)





2. Categorías de riesgo fitosanitario y medidas

Tomando en cuenta el método y grado de procesamiento, su uso destinado y su potencial resultante para albergar o diseminar plagas reglamentadas, esto permite la asignación de las categorías de riesgo

Categoría 1. los productos han sido procesados a tal punto que no tienen la capacidad de albergar o diseminar plagas reglamentadas. Por lo tanto, no se necesitaría más análisis y las medidas no deberían ser aplicables

El **Anexo 1** proporciona ejemplos





2. Categorías de riesgo fitosanitario y medidas cont...

Categoría 2. los productos han sido procesados pero aún pueden albergar algunas plagas reglamentadas. El uso destinado puede ser el consumo o procesamiento adicional. El ARP puede ser necesario

Si el **método y grado de procesamiento** no elimina las plagas reglamentadas, se debería considerar entonces el **uso destinado** para evaluar la probabilidad de establecimiento y diseminación de las plagas. Un ARP puede ser necesario para determinar esto

Anexo 2 proporciona ejemplos





2. Categorías de riesgo fitosanitario y medidas

Categoría 3. los productos no han sido procesados y el uso destinado es consumo o procesamiento. El ARP debe realizarse

Ejemplos de esto comprenden las frutas y vegetales frescos

Debido a que los productos con **categoría 2 and 3** tienen el potencial de albergar o diseminar plagas reglamentadas, puede necesitarse la determinación de medidas fitosanitarias mediante el resultado del ARP. La medidas fitosanitarias determinadas, pueden ser diferentes dependiendo del **uso destinado** del producto (e.g. consumo o procesamiento)





2. Categorías de riesgo fitosanitario y medidas

Categoría 4. los productos no han sido procesados y su uso destinado es la siembra. Se debería realizar un ARP

El material propagativo se incluye en esta categoría (e.g. esquejes, plantas y semillas)

En los productos que **no están procesados** y su **uso destinado es propagación o siembra**, su potencial para introducir o diseminar plagas reglamentadas es mayor que aquel para otros usos destinados





Anexo

Anexo 1 – EJEMPLOS DE MÉTODOS DE PROCESAMIENTO DONDE LOS PRODUCTOS RESULTANTES **NO TIENEN LA CAPACIDAD DE ALBERGAR O DIESEMINAR PLAGAS**

Anexo 2 – EJEMPLOS DE MÉTODOS DE PROCESAMIENTO, DONDE LOS PRODUCTOS RESULTANTES **MANTIENEN LA CAPACIDAD DE ALBERGAR O DIESEMINAR PLAGAS**





Apéndice

Apéndice 1 - FLUJOGRAMA QUE ILUSTR LA CATEGORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS SEGÚN SU RIESGO FITOSANITARIO





REPASO DE LA PRESENTACIÓN

Esta norma proporciona orientación para las partes contratantes importadores sobre como **categorizar los productos básicos** de acuerdo con su riesgo fitosanitario cuando se está considerando la determinación de los requisitos de importación

La primera etapa de categorización está basada en si el producto ha sido procesado y si es así, el método y grado de procesamiento sufrido previo a la exportación. Una segunda etapa está basada en su uso destinado después de la importación

Las plagas contaminantes o de almacenamiento que pueden estar asociadas al producto después de haberse sometido a procesamiento, no se han tomado en cuenta en esta norma

